



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225 -2012-MPH/A

Ayacucho, **27 ABR 2012**

VISTO:

El Oficio N° 034-2012-MPH/SITRAMUN-HGA de fecha 20 de abril del 2012 proveniente del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 206-2012-MPH/A de fecha 16 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2012-MPH/A de fecha 16 de abril del 2012, se conforma la Comisión paritaria de Negociación Bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo presupuestal 2012;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 218-2012-MPH/A de fecha 18 de abril del 2012, se da por concluido la designación del Abog. Enrique Bustamante Quispe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; designándose al Abog. Alfredo Pomasonco Velarde como nuevo Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Por lo que, es necesario la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 206-2012;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 206-2012-MPH/A de fecha 16 de abril del 2012 conforme al siguiente texto:

<i>CPC. EFRAIN MOROTE HUARANCCA</i> <i>Gerente Municipal</i>	Presidente
1. <i>Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO</i> <i>Director de Planeamiento y Presupuesto</i>	<i>Miembro</i>
2. <i>Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS</i> <i>Secretario General</i>	<i>Miembro</i>
3. <i>Lic. Adm. TITO E. VALENZUELA TIPE</i> <i>Director de Administración y Finanzas</i>	<i>Miembro</i>
4. <i>Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE</i> <i>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</i>	<i>Miembro</i>

Representantes de los Trabajadores:

1. <i>WALTER CÁRDENAS REMÓN</i>	<i>Miembro</i>
2. <i>JUAN HELEODORO QUISPE FLORES</i>	<i>Miembro</i>
3. <i>ALFONSO ANGEL RÍOS CARMEN</i>	<i>Miembro</i>
4. <i>FRANCISCO JANAMPA AUQUI</i>	<i>Miembro</i>
<i>ENMA MARÍA JESÚS TINCO DE CCOLLACUNTO</i>	<i>Suplente</i>
<i>TADEO EDMUNDO AMORÍN PERLACIOS</i>	<i>Suplente</i>



ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Mun Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amec
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mg. Juan E. Janampa Janampa
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Martín S. Molino Cárdenas
Secretaría General